



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00053628

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00053628 que incluye los Expedientes CUDAP 23946/2018 por el que las magíster arquitectas Teresita Nidia Alvarez y María Rebeca Medina elevan la propuesta de creación del IPOT (Centro de Investigación del Paisaje y Ordenamiento del Territorio), CUDAP 20062/2019 por el que las mismas profesoras elevan la propuesta de creación del Instituto de Cultura, Territorio y Paisaje, y CUDAP 39127/2019 por el que las mismas profesoras elevan respuesta referente a observaciones del Consejo Asesor de Investigación,

Y CONSIDERANDO:

Que por Expediente CUDAP 23946/2018 se propone la constitución de un instituto cuya función es la investigación y asesoramiento sobre la valoración y gestión del Paisaje y la Ciudad para el ordenamiento y proyectación del Territorio con alcance a nivel latinoamericano.

Que el objetivo general del Instituto propuesto es promover la investigación teórica-proyectual y la consecuente producción de nuevos conocimientos en las disciplinas troncales, y en las disciplinas complementarias, que tienen como objeto de estudio el análisis, la planificación urbana y el ordenamiento del territorio urbano-metropolitano-regional.

Que por Expediente CUDAP 20062/2019 en el marco de la OHCD 213/18, se retoma lo propuesto en el Expediente mencionado, en el sentido de constituir un instituto que abarque integralmente los campos disciplinares de la cultura, el territorio y el paisaje, al detectarse que no se cuenta con un ámbito académico que nucleee miradas transversales hacia las investigaciones teóricas y proyectuales inherentes a estudios sobre Paisaje, Cultura y Territorio.

Que por Expediente CUDAP 39127/2019 se señala que por los Expedientes antes mencionados, se solicitó el reconocimiento del área de vacancia en torno a la dimensión del concepto de “paisaje”, tal como se entiende en los actuales procesos de investigación, planificación, diseño, producción y gestión del territorio.

Que en función de lo observado por el Consejo Asesor de Investigación, el Instituto propuesto se encuadra en la Unidad I+D+i de Arquitectura y Diseño, bajo la denominación de **INSTITUTO DE GESTIÓN DEL PAISAJE Y TERRITORIO.**

Que el Consejo Asesor de Investigación FAUD emitió el Acta en la que considera que el Paisaje es un área en vacancia en el ámbito de los Institutos, Centros, Laboratorios y Talleres de la Secretaría de Investigación, que el desarrollo del Instituto propuesto como espacio institucional contribuirá a fortalecer el campo disciplinar del Paisaje en el ámbito de la FAUD, y que la actualización permanente en esa área requiere del espacio adecuado para la investigación, el trabajo en red y las actividades de extensión locales, nacionales e internacionales.

Que se constató que el Proyecto se adecua al Reglamento aprobado por OHCD 213/18 y su modificatoria OHCD-2019-214-E-UNC-DEC#FAUD.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Investigación y Posgrado en reunión conjunta, han emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: La Creación del **INSTITUTO DE GESTIÓN DEL PAISAJE Y TERRITORIO**, en el marco del Reglamento aprobado por OHCD 213/18 y su modificatoria OHCD-2019-214-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.